

CONCON,

DECRETO ALCALDICIO N° 1586,

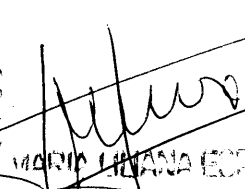
VISTOS:

1. Decreto Supremo N° 1.889, que reglamenta la carrera funcionaria.
2. Lo dispuesto por los artículos 5°, 6°, 13°, 14° de la Ley 19.378, del Ministerio de Salud, publicada en el Diario Oficial del 13 de Abril de 1995, establece, el estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
3. Decreto Supremo N° 19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
4. Decreto Registrado N° 1944 de fecha 26 de octubre del año 2015.
5. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO

1. - **ANULESE** Decreto Registrado N° 1944 de fecha 26 de octubre del año 2015, correspondiente a la Renuncia Voluntaria de Doña. DOÑA SARAY OVALLE ORTEGA en Calidad de Honorario prestador de servicio comunitario, "Convenio Vida Sana" debido a que el decreto de contratación es un Decreto Alcaldicio y no se puede ingresar al sistema de registro de personal de la Contratoría.

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIANA ESPINOZA COLOMBO

SECRETARIO MUNICIPAL



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

DISTRIBUCION:

- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

3